

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
01 DE DICIEMBRE DE 2016



En La Molina, siendo la 1:15 p.m. del día primero de diciembre del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes Estudiantiles: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán, Alessandra Silva Arteaga; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representante de ADUNA, Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante de ADCJUNA, Sra. Leyla Estrada Ore; Representante de SUTUNA, Sr. José A. Moreno Soliz. (09 miembros de Consejo Universitario). No Justificó su inasistencia, el Decano de la Facultad de Ciencias y el Representante de la FEUA. Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector da inicio a la presente Sesión Ordinaria, siendo la 1:15 p.m.

Lectura y Aprobación de Actas

El Rector, pone a consideración del pleno la aprobación de las Actas Nos. **21, 22, 23, 25 y 26**, el Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente de cada una de ellas, **APROBÓ** por unanimidad (09 votos), el Acta N° 21 "O" de fecha 22 de setiembre del 2016, el Acta N° 22 "E" de fecha 07 de octubre del 2016, el Acta N° 23 "E" de fecha 13 de octubre del 2016, el Acta N° 25 "O" de fecha 24 de octubre del 2016 y el Acta N° 26 "O" de fecha 31 de octubre del 2016; se aprobaron sin observaciones.

Orden del Día

I. Aprobación del Reglamento General de la UNALM

El Rector, pone a consideración del pleno el Proyecto Final del Reglamento General de la UNALM, elevado por la Comisión Especial nombrada con Res. N° 0014-2016-CU-UNALM de fecha 28 de enero del 2016, documento que con fecha 15 de setiembre del 2016, se sometió a la opinión de la comunidad universitaria para recibir los aportes y sugerencias.

El representante del SUTUNA, manifiesta que en reunión de la Comisión Especial solicitó que se incluyera en el Artículo 1 a los trabajadores no docentes, pedido que fue aprobado, sin embargo, no figura en el Artículo 1° del Reglamento que han distribuido.

El Secretario General, recuerda al pleno que se iba ir aprobando todo lo que estaba acorde con la Ley y el Estatuto y las observaciones que requería modificarse en el Estatuto se considerarían en una reunión posterior al Reglamento, para proponer modificaciones al Estatuto, y dentro de esas observaciones está el pedido del SUTUNA, razón por la cual no se ha podido modificar en el Reglamento.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
01 DE DICIEMBRE DE 2016

El Consejo Universitario, luego de la revisión e intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), el Reglamento General de la UNALM, el mismo que consta de 15 Capítulos y 694 Artículos. El Reglamento General de la UNALM se elevara para su ratificación por la Asamblea Universitaria. Asimismo, se acordó que en un plazo de siete días calendarios, se hagan llegar al Secretario General las observaciones de forma, a fin de ser incorporadas antes de su impresión y distribución para su ratificación en la Asamblea Universitaria.

II. Informe de la Comisión Ampliada de Presupuesto del Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre del 2016.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación y presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto de Consejo Universitario Ampliada, informa que en cumplimiento al encargo acordado en Consejo Universitario de fecha 17 de octubre del 2016, en el cual se aprobó el Dictamen de la Comisión que incluía el Anexo 1, encargando a la Comisión la revisión y/o recategorización de las cuentas que excepcionalmente lo ameriten en tanto los Decanos presenten las solicitudes debidamente sustentadas al Rector, dando un plazo para la presentación de las solicitudes de siete días calendario y luego de siete días adicionales, para que la Comisión eleve el informe respectivo al Consejo Universitario para su ratificación.

Al respecto, presenta al Consejo Universitario para su revisión y consideración, el Informe con los porcentajes conceptuados, referido a la recategorización de las cuentas correspondientes al Anexo 1, que consta de seis (6) folios, entregado al Rector con fecha 28 de noviembre 2016.

El Rector, manifiesta que los porcentajes ya se han aprobado en Consejo, pero, para algunas cuentas que lo ameritan se ha hecho estas excepciones. Los porcentajes que se han agregado tienen que ver también con las observaciones de la Auditoría en referencia a la transferencia a la Universidad de los excedentes para que estos sean administrados bajo el régimen de las normas del Estado. Se va realizar una reunión especial a nivel de Consejo Universitario, donde se va a decidir cuál va a ser la forma, la mecánica, los porcentajes de estos ingresos y como será la distribución.

Actualmente en la Universidad todos los bienes que se adquieren vía proyectos, automáticamente pasan a ser propiedad de la Universidad. La FDA puede administrar los fondos, pero los excedentes deben ingresar a la Universidad, en la forma de bienes de capital y/o recursos, quedando para una sesión posterior ver cuál va a ser la mecánica de transferencia, en que forma, así como, establecer las directivas pertinentes.

El Consejo Universitario **APROBO** por unanimidad el Informe de la Comisión Permanente de Presupuesto de Consejo Universitario Ampliada, expuesto en el Consejo.

III. Aceptar Retiro Excepcional de Ciclo 2016-I

Mediante Resolución N° 163-16/Fa.Pe la Facultad de Pesquería rechaza el informe presentado por la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles y acepta el pedido de Retiro Excepcional de Ciclo 2016-I de la alumna **Ingris Estrella Izarra Apaza**, con matrícula 20091304. Mediante Dictamen N° 102/2016 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo recomienda al Consejo Universitario aceptar el pedido de Retiro Excepcional de Ciclo 2016-I de la alumna **Ingris Estrella Izarra Apaza**, con matrícula 20091304. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente,

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
01 DE DICIEMBRE DE 2016



APROBÓ, por unanimidad (09 votos), el Retiro Excepcional del Ciclo 2016-I, de la señorita **Ingris Estrélla Izarra Apaza**, alumna de la Facultad de Pesquería, con número de matrícula 20091304, ratificando N° 163-16/Fa.Pe la Facultad de Pesquería.

IV. Incorporación de un nuevo curso electivo, dentro de la estructura curricular de Ingeniería Ambiental

Mediante Resolución N° FC-490/2016 de la Facultad de Ciencias y Dictamen N° 101/2016 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, recomiendan al Consejo Universitario aprobar dentro de la estructura curricular de Ingeniería Ambiental la incorporación de un nuevo curso electivo, que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-I. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), dentro de la estructura curricular de Ingeniería Ambiental la incorporación de un nuevo curso electivo, que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-I:

CURSO	REQUISITO
CC6xx Monitoreo y Control de la Contaminación Atmosférica (3.2.4)	CC4028 Contaminación Atmosférica. N° vacantes (por disponibilidad de equipos).

V. Caso Sr. Yurlik Roger Longa Gamarra, alumno de la Facultad de Economía y Planificación

Mediante Dictamen N° 103/2016 CAEC la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo eleva al Consejo Universitario el caso del Sr. **Yurlik Roger Longa Gamarra**, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, con matrícula 20030884.

El Vicerrector Académico, informa que hay una ex servidora de la Universidad que sustrajo unos sellos de la Universidad en colusión con el alumno **Yurlik Roger Longa Gamarra**, quien participó en el uso de estos sellos y la falsificación de la firma del Vicerrector Académico, para extraer dinero de dos cuentas del Vicerrectorado Académico, por un monto aproximado de S/15,000 soles, hasta en cinco oportunidades, la última oportunidad fue frustrada. La Oficina de Asesoría Legal está llevando el caso de la ex servidora y recomienda que en el caso del estudiante sea puesto a consideración de un Tribunal de Honor. También informa que ha conversado con el estudiante, quien sostiene que ha sido sorprendido, que no ha tomado dinero, que lo único que ha hecho es poner su nombre y su recibo para trasladar este dinero a una cuenta de la ex servidora, por lo tanto no tiene ninguna culpa, expresando que no tienen problema para ver este asunto en el Tribunal de Honor.

Al respecto, el Vicerrector solicita al Consejo Universitario que este caso sea visto en el Tribunal de Honor de la Facultad de Economía y Planificación para que determine el grado de culpabilidad del estudiante en la uso de este dinero que ha sido sustraído de los recursos del Vicerrectorado en la FDA. Con relación a la responsabilidad de la exservidora, se ha hecho una denuncia en la Fiscalía, asimismo, en el informe de la Oficina de Asesoría Legal recomiendan iniciar un proceso administrativo con la finalidad que quede en archivo, por lo cual la Secretaría Técnica de la UNALM va iniciar el proceso.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
01 DE DICIEMBRE DE 2016

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), derivar el expediente del alumno **Yurlik Roger Longa Gamarra**, con matrícula 20030884, al Tribunal de Honor de la Facultad de Economía y Planificación, para su evaluación e informe al Consejo Universitario.

Al no haber más puntos que tratar el Rector, da por concluida la sesión de Consejo siendo las 2:00 p.m.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR